



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Bogotá, D.C, 22 de mayo de 2026

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 062-CENACPUENTEARANDA-2026

Señor
ALFREDO JUAN DE LEÓN MORENO
C.C. 15.024.848
Representante Legal
EXPRESO BRASILIA SA
NIT. No. 890.100.531-8
Domicilio: Kr 35 # 44 – 63
Correo electrónico: dgonzalez@expresobrasilia.com
Teléfono comercial: 3005035969

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 062-CENACPUENTEARANDA-2026” DEL 22 DE MAYO DEL 2026 DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 072-MC-CENACPUENTEARANDA-2026.**

Mediante el presente escrito, la Señora Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**, en su carácter de Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA – CENAC PUE y Ordenadora del Gasto, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 del 23 de junio de 2022**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA** con NIT. 830.039.548-4; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa **EXPRESO BRASILIA SA, representada por ALFREDO JUAN DE LEÓN MORENO**, en calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No **15.024.848 de Lorica**, con dirección comercial: **Kr 35 # 44 – 63**, Correo electrónico dgonzalez@expresobrasilia.com y Teléfono comercial **3005035969** de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de la Ley 2069 de 2020. Adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2025, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: la Señora **Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**, Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA quien representa al MDN – EJÉRCITO NACIONAL –



Carrera 46 n.º 20 C – 79
Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



025/2021

CENAC PUENTE ARANDA con NIT No. 830.039.548-4, facultada para la celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: EXPRESO BRASILIA SA, representada por ALFREDO JUAN DE LEÓN MORENO, en calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No **15.024.848 de Lorica**, con dirección comercial: **Kr 35 # 44 – 63**, Correo electrónico **dgonzalez@expresobrasilia.com** y Teléfono comercial **3005035969**

2. OBJETO: “SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE TERRESTRE A DESTINOS NACIONALES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DE LA ENTIDAD, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

3. TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

DURACIÓN: Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

4. EJECUCIÓN Y ENTREGA

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el CINCO (5) DE DICIEMBRE de dos mil veintiséis (2026), o hasta el agotamiento del presupuesto asignado a cada una de las unidades beneficiarias, de manera independiente, lo que ocurra primero.

LUGAR DE ENTREGA

Para efectos del contrato se acordará como domicilio legal el Cantón Noroccidental Caldas, ubicado en la Carrera 46 N.º 20 C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C El lugar de ejecución del contrato será el territorio nacional, de conformidad con las rutas y destinos definidos en las especificaciones técnicas, y de acuerdo con las necesidades de desplazamiento de las unidades. La prestación del servicio se realizará previa solicitud del supervisor del contrato o del funcionario designado para tal fin, conforme a los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual.

Nota: El suministro de los pasajes terrestres se efectuará de acuerdo con las necesidades previamente definidas por las unidades beneficiarias. Para tal efecto, la expedición y entrega de los tiquetes será coordinada entre el supervisor del contrato, las dependencias encargadas del personal de las unidades centralizadas y el contratista.

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta será por un total de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$58.820.000,00)**, de conformidad con los precios unitarios presentados



en la oferta económica, discriminados así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BAMAN	\$ 10.050.000,00
			BASAN	\$ 42.000.000,00
			COMOL 1	\$ 4.050.000,00
			BRICC	\$ 1.040.000,00
			BACCI	\$ 1.120.000,00
			BAICC	\$ 560.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO				\$ 58.820.000,00

Item	Descripción	Precio Unitario
1	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Barranquilla	138.000,00 COP
2	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Bogotá	138.000,00 COP
3	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cali	81.000,00 COP
4	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Bogotá	81.000,00 COP
5	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villapinzon	35.000,00 COP
6	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villapinzon Bogotá	35.000,00 COP
7	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Sincelejo	140.000,00 COP
8	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Sincelejo Bogotá	140.000,00 COP
9	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Medellín	114.000,00 COP
10	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Bogotá	114.000,00 COP
11	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pereira	84.000,00 COP
12	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pereira Bogotá	84.000,00 COP
13	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cartagena	140.000,00 COP
14	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cartagena Bogotá	140.000,00 COP
15	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Bucaramanga	98.000,00 COP
16	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Bogotá	98.000,00 COP
17	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Santa Marta	129.000,00 COP
18	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Santa Marta Bogotá	129.000,00 COP
19	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Montería	141.000,00 COP
20	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Montería Bogotá	141.000,00 COP
21	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Valledupar	138.000,00 COP
22	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Valledupar Bogotá	138.000,00 COP
23	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cúcuta	117.000,00 COP
24	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cúcuta Bogotá	117.000,00 COP
25	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Armenia	80.000,00 COP
26	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Armenia Bogotá	80.000,00 COP
27	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Yopal	110.000,00 COP
28	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Yopal Bogotá	110.000,00 COP
29	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Ibagué	40.000,00 COP
30	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ibagué Bogotá	40.000,00 COP
31	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Arauca	130.000,00 COP
32	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Arauca Bogotá	130.000,00 COP
33	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Florencia	110.000,00 COP
34	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Florencia Bogotá	110.000,00 COP
35	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Mocoa	101.000,00 COP
36	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Mocoa Bogotá	101.000,00 COP
37	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Facatativá	9.000,00 COP
38	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Facatativá Bogotá	9.000,00 COP
39	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Asís	114.000,00 COP
40	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Asís Bogotá	114.000,00 COP

CONTINUACION COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 062-CENACPUNTEARANDA-2026" DEL 22 DE MAYO DEL 2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 072-MC-CENACPUNTEARANDA-2026

41	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pasto	99.000,00 COP
42	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pasto Bogotá	99.000,00 COP
43	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Manizales	80.000,00 COP
44	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Manizales Bogotá	80.000,00 COP
45	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Neiva	67.000,00 COP
46	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Bogotá	67.000,00 COP
47	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Popayán	95.000,00 COP
48	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Popayán Bogotá	95.000,00 COP
49	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Riohacha	140.000,00 COP
50	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Riohacha Bogotá	140.000,00 COP
51	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Apartado	151.000,00 COP
52	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Apartado Bogotá	151.000,00 COP
53	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pitalito	90.000,00 COP
54	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pitalito Bogotá	90.000,00 COP
55	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Saravena	99.000,00 COP
56	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Saravena Bogotá	99.000,00 COP
57	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Lleras	68.000,00 COP
58	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Lleras Bogotá	68.000,00 COP
59	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Melgar	36.000,00 COP
60	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Melgar Bogotá	36.000,00 COP
61	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villavicencio	55.000,00 COP
62	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villavicencio Bogotá	55.000,00 COP
63	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Maicao	140.000,00 COP
64	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Maicao Bogotá	140.000,00 COP
65	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Fundación	134.000,00 COP
66	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Fundación Bogotá	134.000,00 COP
67	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Aguachica	84.000,00 COP
68	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Aguachica Bogotá	84.000,00 COP
69	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cauca	95.000,00 COP
70	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cauca Bogotá	95.000,00 COP
71	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá San Gil	52.000,00 COP
72	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino San Gil Bogotá	52.000,00 COP
73	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Boyacá	65.000,00 COP
74	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Boyacá Bogotá	65.000,00 COP
75	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Honda	43.000,00 COP
76	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Honda Bogotá	43.000,00 COP
77	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá La Dorada	38.000,00 COP
78	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino La Dorada Bogotá	38.000,00 COP
79	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Palmira	81.000,00 COP
80	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Palmira Bogotá	81.000,00 COP
81	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Barrancabermeja	90.000,00 COP
82	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barrancabermeja Bogotá	90.000,00 COP
83	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Girardot	38.000,00 COP
84	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Girardot Bogotá	38.000,00 COP
85	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Espinal	42.000,00 COP
86	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Espinal Bogotá	42.000,00 COP
87	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Chaparral	60.000,00 COP
88	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Chaparral Bogotá	60.000,00 COP
89	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Garzón	77.000,00 COP
90	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Garzón Bogotá	77.000,00 COP
91	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá La Plata	76.000,00 COP
92	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino La Plata Bogotá	76.000,00 COP
93	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá La Hormiga	113.000,00 COP
94	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino La Hormiga Bogotá	113.000,00 COP



Carrera 46 n.º 20 C – 79
Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACION COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 062-CENACPUNTEARANDA-2026" DEL 22 DE MAYO DEL 2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 072-MC-CENACPUNTEARANDA-2026

95	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Ipiales	155.000,00 COP
96	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ipiales Bogotá	155.000,00 COP
97	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Arauquita	120.000,00 COP
98	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Arauquita Bogotá	120.000,00 COP
99	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Tame	94.000,00 COP
100	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tame Bogotá	94.000,00 COP
101	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Gaitán	90.000,00 COP
102	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Gaitán Bogotá	90.000,00 COP
103	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Santa Marta	139.000,00 COP
104	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Santa Marta Medellín	139.000,00 COP
105	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Riohacha	149.000,00 COP
106	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Riohacha Medellín	149.000,00 COP
107	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Cali	74.000,00 COP
108	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Medellín	78.000,00 COP
109	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Barranquilla	124.000,00 COP
110	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Medellín	124.000,00 COP
111	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Valledupar	134.000,00 COP
112	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Valledupar Medellín	134.000,00 COP
113	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Montería	103.000,00 COP
114	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Montería Medellín	103.000,00 COP
115	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Cartagena	131.000,00 COP
116	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cartagena Medellín	131.000,00 COP
117	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Neiva	81.000,00 COP
118	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Medellín	81.000,00 COP
119	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Ibagué	75.000,00 COP
120	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ibagué Medellín	75.000,00 COP
121	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Turbo	103.000,00 COP
122	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Turbo Bogotá	103.000,00 COP
123	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Montería	160.000,00 COP
124	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Montería Cali	160.000,00 COP
125	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Pasto	63.000,00 COP
126	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pasto Cali	63.000,00 COP
127	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Saldaña	50.000,00 COP
128	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Saldaña Bogotá	50.000,00 COP
129	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Ibagué	72.000,00 COP
130	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ibagué Cali	72.000,00 COP
131	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Ipiales	78.000,00 COP
132	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ipiales Cali	78.000,00 COP
133	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Maicao	139.000,00 COP
134	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Maicao Medellín	139.000,00 COP
135	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Sincelejo	132.000,00 COP
136	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Sincelejo Medellín	132.000,00 COP
137	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Valledupar	78.000,00 COP
138	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Valledupar Bucaramanga	78.000,00 COP
139	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Cúcuta	42.000,00 COP
140	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cúcuta Bucaramanga	42.000,00 COP
141	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Neiva	89.000,00 COP
142	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Cali	89.000,00 COP
143	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Armenia	49.000,00 COP
144	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Armenia Cali	49.000,00 COP
145	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Duitama	67.000,00 COP
146	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Duitama Bucaramanga	67.000,00 COP
147	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Timana	37.000,00 COP
148	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Timana Neiva	37.000,00 COP



Carrera 46 n.º 20 C – 79
Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACION COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 062-CENACPUNTEARANDA-2026" DEL 22 DE MAYO DEL 2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 072-MC-CENACPUNTEARANDA-2026

149	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Tarqui	50.000,00 COP
150	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tarqui Neiva	50.000,00 COP
151	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva San Agustín	52.000,00 COP
152	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino San Agustín Neiva	52.000,00 COP
153	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Barranquilla	92.000,00 COP
154	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Bucaramanga	92.000,00 COP
155	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Riohacha	109.000,00 COP
156	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Riohacha Bucaramanga	109.000,00 COP
157	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Aguachica	72.000,00 COP
158	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Aguachica Barranquilla	72.000,00 COP
159	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Fusagasugá	25.000,00 COP
160	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Fusagasugá Bogotá	25.000,00 COP
161	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Plato Magdalena	135.000,00 COP
162	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Plato Magdalena Bogotá	135.000,00 COP
163	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Araujo	80.000,00 COP
164	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Araujo Bogotá	80.000,00 COP
165	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Tuluá	83.000,00 COP
166	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tuluá Bogotá	83.000,00 COP
167	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Guadalajara de Buga	82.000,00 COP
168	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Guadalajara de Buga Bogotá	82.000,00 COP
169	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Barbosa	37.000,00 COP
170	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barbosa Bogotá	37.000,00 COP
171	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cimitarra	95.000,00 COP
172	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cimitarra Bogotá	95.000,00 COP
173	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villa de Leyva	40.000,00 COP
174	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villa de Leyva Bogotá	40.000,00 COP
175	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Zipaquirá	12.000,00 COP
176	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Zipaquirá Bogotá	12.000,00 COP
177	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villeta	30.000,00 COP
178	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villeta Bogotá	30.000,00 COP
179	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Guaduas	25.000,00 COP
180	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Guaduas Bogotá	25.000,00 COP
181	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pamplona	101.000,00 COP
182	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pamplona Bogotá	101.000,00 COP
183	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Magangué Bolívar	132.000,00 COP
184	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Magangué Bolívar Bogotá	132.000,00 COP
185	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Monpox Bolívar	121.000,00 COP
186	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Monpox Bolívar Bogotá	121.000,00 COP
187	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Carmen de Bolívar	119.000,00 COP
188	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Carmen de Bolívar Bogotá	119.000,00 COP
189	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Curumani	106.000,00 COP
190	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Curumani Bogotá	106.000,00 COP
191	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pailitas	99.000,00 COP
192	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pailitas Bogotá	99.000,00 COP
193	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá El Banco Magdalena	117.000,00 COP
194	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino El Banco Magdalena Bogotá	117.000,00 COP
195	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Sogamoso	43.000,00 COP
196	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Sogamoso Bogotá	43.000,00 COP
197	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Duitama	43.000,00 COP
198	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Duitama Bogotá	43.000,00 COP
199	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Quibdó	128.000,00 COP
200	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Quibdó Bogotá	128.000,00 COP
201	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá San José del Guaviare	99.000,00 COP
202	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino San José del Guaviare Bogotá	99.000,00 COP



Carrera 46 n.º 20 C – 79
Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



203	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Ocaña	115.000,00 COP
204	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ocaña Bogotá	115.000,00 COP
205	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cubarral	41.000,00 COP
206	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cubarral Bogotá	41.000,00 COP
207	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Granada	58.000,00 COP
208	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Granada Bogotá	58.000,00 COP
209	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Tunja	36.000,00 COP
210	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tunja Bogotá	36.000,00 COP

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios contemplados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

Así mismo se indica que las rutas para la ejecución del presente contrato son las siguientes:

Item	Descripción
1	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Barranquilla
2	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Bogotá
3	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cali
4	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Bogotá
5	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villapinzon
6	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villapinzon Bogotá
7	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Sincelejo
8	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Sincelejo Bogotá
9	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Medellín
10	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Bogotá
11	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pereira
12	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pereira Bogotá
13	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cartagena
14	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cartagena Bogotá
15	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Bucaramanga
16	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Bogotá
17	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Santa Marta
18	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Santa Marta Bogotá
19	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Montería
20	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Montería Bogotá
21	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Valledupar
22	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Valledupar Bogotá
23	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cúcuta
24	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cúcuta Bogotá
25	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Armenia
26	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Armenia Bogotá
27	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Yopal
28	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Yopal Bogotá
29	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Ibagué
30	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ibagué Bogotá
31	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Arauca
32	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Arauca Bogotá
33	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Florencia
34	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Florencia Bogotá
35	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Mocoa
36	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Mocoa Bogotá
37	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Facatativá
38	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Facatativá Bogotá
39	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Asís
40	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Asís Bogotá
41	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pasto
42	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pasto Bogotá
43	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Manizales

44	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Manizales Bogotá
45	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Neiva
46	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Bogotá
47	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Popayán
48	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Popayán Bogotá
49	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Riohacha
50	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Riohacha Bogotá
51	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Apartado
52	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Apartado Bogotá
53	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pitalito
54	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pitalito Bogotá
55	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Saravena
56	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Saravena Bogotá
57	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Lleras
58	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Lleras Bogotá
59	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Melgar
60	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Melgar Bogotá
61	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villavicencio
62	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villavicencio Bogotá
63	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Maicao
64	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Maicao Bogotá
65	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Fundación
66	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Fundación Bogotá
67	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Aguachica
68	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Aguachica Bogotá
69	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Caucasia
70	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Caucasia Bogotá
71	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá San Gil
72	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino San Gil Bogotá
73	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Boyacá
74	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Boyacá Bogotá
75	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Honda
76	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Honda Bogotá
77	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá La Dorada
78	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino La Dorada Bogotá
79	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Palmira
80	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Palmira Bogotá
81	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Barrancabermeja
82	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barrancabermeja Bogotá
83	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Girardot
84	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Girardot Bogotá
85	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Espinal
86	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Espinal Bogotá
87	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Chaparral
88	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Chaparral Bogotá
89	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Garzón
90	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Garzón Bogotá
91	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá La Plata
92	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino La Plata Bogotá
93	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá La Hormiga
94	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino La Hormiga Bogotá
95	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Ipiales
96	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ipiales Bogotá
97	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Arauquita
98	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Arauquita Bogotá
99	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Tame
100	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tame Bogotá
101	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Gaitán
102	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Gaitán Bogotá
103	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Santa Marta
104	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Santa Marta Medellín
105	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Riohacha
106	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Riohacha Medellín
107	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Cali
108	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Medellín
109	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Barranquilla

CONTINUACION COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 062-CENACPUNTEARANDA-2026" DEL 22 DE MAYO DEL 2026 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 072-MC-CENACPUNTEARANDA-2026

110	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Medellín
111	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Valledupar
112	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Valledupar Medellín
113	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Montería
114	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Montería Medellín
115	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Cartagena
116	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cartagena Medellín
117	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Neiva
118	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Medellín
119	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Ibagué
120	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ibagué Medellín
121	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Turbo
122	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Turbo Bogotá
123	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Montería
124	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Montería Cali
125	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Pasto
126	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pasto Cali
127	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Saldaña
128	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Saldaña Bogotá
129	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Ibagué
130	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ibagué Cali
131	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Ipiales
132	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ipiales Cali
133	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Maicao
134	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Maicao Medellín
135	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Medellín Sincelejo
136	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Sincelejo Medellín
137	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Valledupar
138	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Valledupar Bucaramanga
139	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Cúcuta
140	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cúcuta Bucaramanga
141	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Neiva
142	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Cali
143	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cali Armenia
144	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Armenia Cali
145	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Duitama
146	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Duitama Bucaramanga
147	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Timana
148	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Timana Neiva
149	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva Tarqui
150	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tarqui Neiva
151	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Neiva San Agustín
152	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino San Agustín Neiva
153	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Barranquilla
154	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Bucaramanga
155	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bucaramanga Riohacha
156	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Riohacha Bucaramanga
157	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barranquilla Aguachica
158	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Aguachica Barranquilla
159	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Fusagasugá
160	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Fusagasugá Bogotá
161	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Plato Magdalena
162	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Plato Magdalena Bogotá
163	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Puerto Araujo
164	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Puerto Araujo Bogotá
165	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Tuluá
166	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tuluá Bogotá
167	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Guadalajara de Buga
168	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Guadalajara de Buga Bogotá
169	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Barbosa
170	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Barbosa Bogotá
171	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cimitarra
172	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cimitarra Bogotá
173	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villa de Leyva
174	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villa de Leyva Bogotá
175	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Zipaquirá

176	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Zipaquirá Bogotá
177	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Villeta
178	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Villeta Bogotá
179	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Guaduas
180	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Guaduas Bogotá
181	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pamplona
182	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pamplona Bogotá
183	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Magangué Bolívar
184	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Magangué Bolívar Bogotá
185	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Monpox Bolívar
186	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Monpox Bolívar Bogotá
187	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Carmen de Bolívar
188	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Carmen de Bolívar Bogotá
189	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Curumani
190	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Curumani Bogotá
191	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Pailitas
192	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Pailitas Bogotá
193	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá El Banco Magdalena
194	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino El Banco Magdalena Bogotá
195	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Sogamoso
196	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Sogamoso Bogotá
197	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Duitama
198	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Duitama Bogotá
199	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Quibdó
200	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Quibdó Bogotá
201	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá San José del Guaviare
202	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino San José del Guaviare Bogotá
203	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Ocaña
204	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Ocaña Bogotá
205	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Cubarral
206	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Cubarral Bogotá
207	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Granada
208	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Granada Bogotá
209	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Bogotá Tunja
210	Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros con Destino Tunja Bogotá

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA- cancelará mediante PAGOS PARCIALES, al recibo a satisfacción, por el Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción de los elementos recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén (Cuando Aplique)
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Emisión de factura electrónica, conforme a la Resolución Vigente emitida por la DIAN.
7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013.



Adicionalmente se requiere:

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: No se pactan pagos anticipados.

Nota 3: Cada desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por la Entidad, contados a partir de la radicación en debida forma de la factura electrónica y de la totalidad de los documentos exigidos para el trámite de pago.

Nota 4: La mora en los pagos no generará la suspensión o paralización de los trabajos, por ello el contratista deberá prever esta situación dentro de su flujo de caja.

Nota 5: La referida documentación una vez aprobada por las áreas correspondientes, el supervisor deberá cargar las mismas en la plataforma del SECOP II para su respectiva publicación y registró en la plataforma.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con el anexo técnico del estudio previo e invitación pública del proceso de selección.

8. GARANTÍA ÚNICA

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional- CENAC PUENTE ARANDA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PROCESO

GARANTÍAS	
Cumplimiento del contrato:	Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
Calidad del servicio:	Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un (1) año, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:	Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución de este y tres (3) años más

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS, ASÍ MISMO DEBERÁ EXPRESAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o



modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA, no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENACPUENTE ARANDA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla; deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC Puente Aranda de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales y las respectivas facturas donde conste la entrega de los elementos efectuado.
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor que designe el CENAC (PUENTE ARANDA).
8. Soportar la ejecución del contrato a través de la factura.
9. Poner en conocimiento del CENAC (PUENTE ARANDA) cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC (PUENTE ARANDA), a través del supervisor del contrato.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del contrato.
17. Efectuar la entrega de los bienes de manera eficiente de acuerdo a la propuesta presentada.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CENAC (PUENTE ARANDA), a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
20. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar tiquetes de transporte terrestre a destinos nacionales, de acuerdo con las necesidades de desplazamiento de las unidades centralizadas y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Ejecutar el contrato bajo la modalidad de demanda, atendiendo los requerimientos que sean formulados por la entidad durante la vigencia contractual.
3. Atender oportunamente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato o el funcionario designado, garantizando la expedición de los tiquetes dentro de los tiempos requeridos, incluyendo solicitudes urgentes.
4. Garantizar la cobertura del servicio a nivel nacional, conforme a las rutas y destinos definidos en las especificaciones técnicas.
5. Suministrar los tiquetes a través de empresas de transporte terrestre legalmente habilitadas, que cumplan con la normatividad vigente.



6. Coordinar la expedición y entrega de los tiquetes con el supervisor del contrato y las unidades beneficiarias, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.
7. Gestionar oportunamente las solicitudes de modificación, cancelación o reprogramación de los tiquetes, cuando así lo requiera la entidad.
8. Presentar informes periódicos al supervisor del contrato sobre los tiquetes suministrados, discriminando por unidad beneficiaria, rutas, fechas y valores.
9. Llevar el control del consumo del contrato e informar oportunamente sobre el estado de ejecución de los recursos asignados por cada unidad beneficiaria.
10. Presentar la factura correspondiente conforme a los servicios efectivamente prestados, acompañada de los soportes respectivos.
11. Cumplir con los requisitos legales, contables y fiscales exigidos para la facturación.
12. Cumplir con la normatividad vigente aplicable al transporte terrestre de pasajeros.
13. Garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad del servicio prestado.
14. Atender los requerimientos, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato.
15. Suministrar la información y documentación que le sea requerida para efectos de seguimiento, control y verificación del contrato.
16. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato, adoptando las medidas necesarias para evitar interrupciones.
17. Contar con mecanismos o planes de contingencia que permitan asegurar la prestación del servicio en caso de fallas operativas, indisponibilidad de rutas o inconvenientes con los prestadores del servicio de transporte.
18. Disponer de canales de atención permanentes para la recepción y gestión de solicitudes por parte de la entidad.
19. Garantizar que los tiquetes suministrados correspondan a tarifas vigentes del mercado, evitando sobre costos injustificados.
20. Brindar asistencia oportuna frente a novedades en la prestación del servicio, tales como cancelaciones, reprogramaciones o cualquier situación que afecte el desplazamiento del personal.
21. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del mismo.
22. Actuar diligentemente en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando oportunamente al supervisor del contrato, indicando las causas, el impacto en la ejecución y las medidas adoptadas para mitigar sus efectos.
23. Implementar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio en caso de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en la medida de lo posible

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PUENTE ARANDA.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.



7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

10. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a un integrante debidamente notificado por la Resolución de Nombramiento de comités, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la normatividad pertinente.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	CELULAR / CORREO
MY. CATANO GÓMEZ ALDEMAR	80.751.578	Ejecutivo y Segundo Comandante BASAN	3214562656 Aldemar.catano@ejercito.mil.co

11. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley. **b)** En el evento de no cumplir con la entrega del objeto contractual, con las especificaciones técnicas de la aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO - PAGO DE LAS MULTAS: el pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al CENAC PUE-MDN –



EJÉRCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: esta sanción puede hacerse efectiva por parte del CENAC PUE M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL, no sólo para la obligación de entregar, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO - DEBIDO PROCESO: durante la ejecución de la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad a EL CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por la tipología del contrato no se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, EL CONTRATISTA pagará a la CENAC PUE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el inciso 1 del numeral 14 de esta Aceptación de Oferta. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENACPA. No obstante, la CENAC PUE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado siempre que los mismos se acrediten.

NACIONAL se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO - RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:

El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresarán al Tesoro Nacional a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército de Colombia.

PARÁGRAFO TERCERO - DEBIDO PROCESO: durante la ejecución de la aceptación de oferta, el CENAC PUE - MDN- EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el CENAC PUE - MDN- EJÉRCITO NACIONAL, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la aceptación de oferta.

14. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución de este contrato se requiere la expedición del Registro Presupuestal; constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma por el CENAC.PUE-M.D. N- EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto.

15. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a CENAC.PUE-M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA en el desarrollo de la aceptación de oferta.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES

Hacen parte integrante de la presente aceptación de oferta, lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública, los principios que reglan la contratación estatal y la oferta íntegra presentada por EL CONTRATISTA.



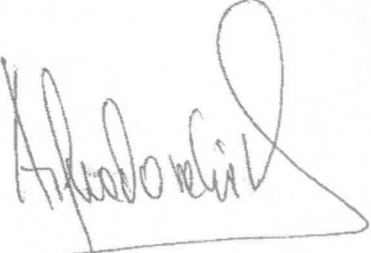
CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 062-CENACPUENTEARANDA-2026 DEL 22 DE MAYO DEL 2026 DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 072-MC-CENACPUENTEARANDA-2026

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, para todos los efectos, la presente COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA constituyen EL CONTRATO.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PUE,

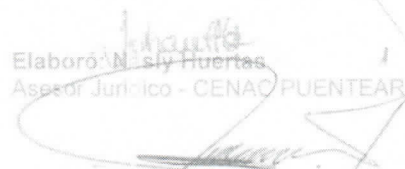

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**
Directora y Ordenadora del Gasto
CENAC PUENTE ARANDA

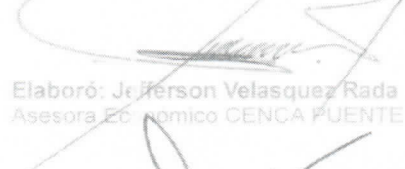
ENTERADO Y ACEPTADO,


ALFREDO JUAN DE LEÓN MORENO
C.C. 15.024.848
Representante Legal
EXPRESO BRASILIA SA
NIT. No. 890.100.531-8

Notificado Supervisor,


MY. ALDEMAR CATANO GOMEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BASAN


Elaboró: **Nelson Huertas**
Asesor Jurídico - CENAC PUENTEARANDA


Elaboró: **Jefferson Velasquez Rada**
Asesora Económico CENCA PUENTE ARANDA


Aprobó: **M.ª Julia Alberto Arana**
Oficial Área de Contratación CENAC PUE



Carrera 48 n.º 20 C - 79
Cantón Occidental Francisco José de Caldas
www.ejercito.gov.co
www.cenac.mil.co

